



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT)
Secretariado Permanente del Comité Confederal
Sagunto, 15 - 1º, 28010-Madrid
Telef.: (91) 447 05 72 - Fax: (91) 445 31 32
spcc.cgt@cgt.org.es - cgt.org.es

viernes, 23 de agosto de 2024

Un error imperdonable en la Ley de Paridad que pagarán las de siempre

El pasado mes de julio el Congreso aprobó, a propuesta del Gobierno, la llamada “Ley de Paridad”, con la que se obliga a unos porcentajes de reparto por sexos en grandes empresas, sindicatos, etc. Más allá de lo que indica esa ley, lo realmente preocupante de su aprobación, publicación y entrada en vigor este 22 de agosto, ha sido el supuesto error que se ha “colado” y que supone la eliminación de dos de las causas o situaciones de protección contra el despido.

En junio de 2023, se añadieron dos a las ya existentes causas de despido nulo automático: La adaptación voluntaria de jornada y el permiso de 5 días por enfermedad de familiares. Pues bien, con la aprobación de esta ley, y tras el supuesto error que se ha producido por parte del ejecutivo, estas dos causas de despido han sido eliminadas en la nueva ley, dejando en una situación completamente vulnerable a miles de trabajadores y trabajadoras, en su mayoría mujeres, que usan o tenían pensado utilizar dichos beneficios laborales para poder conciliar su vida laboral y familiar. De manera que la empresa te podrá despedir y la persona afectada tendrá que presentar indicios de que la han despedido por haber usado esos derechos laborales.

Cierto es que por parte del Gobierno desde hace días se viene declarando que se trata de un error y que se va a subsanar a la mayor brevedad posible, pero también es cierto que nadie del ejecutivo ha movido un solo dedo (sus vacaciones son sagradas) para solucionar este “error” antes de que se publicara en el BOE y de que cualquier empresario pueda usarlo para deshacerse de una trabajadora en esta situación.

Estamos ante un nuevo ataque a la clase trabajadora, que especialmente puede ir dirigido a las mujeres, y desde CGT queremos una solución que rectifique este “error” de manera inmediata.

Sabemos que habrá empresarios que, antes de que supuestamente se subsane dicho “error”, van a aprovechar esta situación para llevar a cabo despidos; por eso desde CGT, como siempre hemos hecho, nos ponemos a disposición de cualquier trabajadora o trabajador que pueda verse afectado por esta medida, ya que no vamos a permitir que la torpeza del Gobierno y de los miembros del Congreso afecte a una sola persona trabajadora. Si la justificación de la enmienda decía que tiene que modificarse “la versión vigente del Estatuto de los Trabajadores”, se equivocaron y modificaron la versión anterior del Estatuto de los Trabajadores. Mucho están tardando en subsanar el error.

Del mismo modo, desde CGT tenemos claro que este “error” no puede quedar impune y debe de tener consecuencias sobre los responsables del mismo, los cuales van a dejar de una manera vulnerable a miles de trabajadoras y trabajadores durante semanas, algo que no se puede consentir ni tolerar.

Secretariado Permanente del Comité Confederal

